

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00276-00**, informando que obra solicitud de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

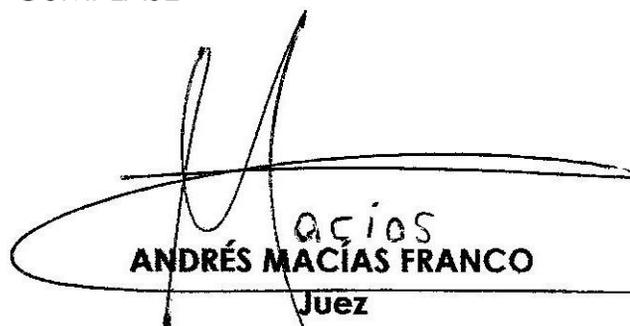
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de las partes, la información suministrada por la demandada visible en archivo 24 del plenario virtual.
2. Pese a lo anterior, y conforme solicitud elevada por la parte demandante en memorial visible en archivo 24 del expediente virtual, **REQUIÉRASE POR SEGUNDA VEZ** a la demandada **GEOMATRIX S.A.S.** a fin de que complemente la información suministrada, de conformidad con solicitud elevada por la parte demandante en archivo 25 del diligenciamiento virtual, relativo a:
 - a) Adicionar columna en donde se indique el valor de la venta realizada.
 - b) Adicionar columna que resalte el valor de las comisiones no pagadas, porque las relacionadas en el documento aportado por la entidad demandada las cuales se identifican con el símbolo “-“ aparecen relacionadas en la columna de comisión PAGADA.

Lo anterior de conformidad a la prueba decretada la cual coincide plenamente con la solicitud de la parte demandante, y para ello se le **CONCEDE** término de **15 DÍAS** a fin de aportar en UN solo escrito la prueba decretada a su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez